

7. ¿Usted o su prometida han tenido o han sido tratados por problemas mentales o emocionales, de alcohol o relacionados con drogas? (cc. 1057; 1095)..... Sí* No
 En caso afirmativo, ¿están resueltos?..... Sí No*
8. ¿Han firmado un acuerdo prenupcial? (En caso afirmativo, adjunte una copia del mismo. Comuníquese con el Tribunal/la Cancillería) Sí* No
9. ¿Entiende y está de acuerdo con la naturaleza y la obligación del matrimonio, específicamente:
- a) ¿Darse sacrificadamente para el bienestar total del otro y el consorcio matrimonial? (c. 1055, §1)..... Sí No*
- b) ¿Participar en el acto conyugal ya que el matrimonio implica una relación sexual? (c. 1061, §1; impotencia c. 1084)..... Sí No*
- c) ¿Darle a su esposa el derecho a tener hijos y de cuidar la educación de los mismos? (cc. 1055, §1; 1136)..... Sí No*
- d) ¿Hacer un compromiso de unidad e indisolubilidad, que dure hasta la muerte de su esposa? (cc. 1056; 1102, §1)..... Sí No*
- e) ¿Ser fiel a su esposa? (c. 1056)..... Sí No*
- f) ¿Dar su consentimiento de forma libre y sin fuerza o presión de parte de ninguna persona o circunstancia? (cc.1057; 1103). Sí No*
10. Que se le pregunte si hay sospecha de que se ejerce presión: ¿su prometida está embarazada? (cc. 1057; 110)..... Sí* No
11. ¿Está poniendo alguna condición de futuro (c. 1102) o tiene alguna duda seria sobre este matrimonio?..... Sí* No
12. Su prometida, hasta donde usted sabe, ¿está de acuerdo con sus respuestas?..... Sí No*
13. ¿Hay algún hecho importante sobre usted que no haya compartido con su prometida?..... Sí* No
 (por ejemplo, adicciones, enfermedades, problemas con la ley; endeudamiento; esterilidad; sexualidad; hijo(s) de una relación anterior, etc.)
14. Para un novio menor de 18 años, ¿sus padres dan su consentimiento a este matrimonio? (cc. 1071, §1, 6°; 1072)..... Sí No*
15. ¿Tiene hijos de alguna relación anterior?..... Sí No
16. En caso afirmativo, ¿se han cumplido las responsabilidades morales y civiles con respecto a cualquier esposa(s) anterior(es) e hijo(s)? Sí No*
 (cc. 1071,§1, 3°; 1136; 1689). Si la respuesta es no, o si tiene alguna duda sobre el cumplimiento, comuníquese con el Tribunal/Cancillería.

Explique a continuación cualquier respuesta que incluya un asterisco (). Para la n.º 9 a-f y la n.º 11, una respuesta con asteriscos impide que una pareja se case. Para la n.º 4-6, vea los impedimentos en la página 5. Comuníquese con el Tribunal/la Cancillería. Se pueden añadir otros comentarios a continuación o en un papel adicional.

SELLO PARROQUIAL

 Lugar donde fue firmado

 Firma del novio

 Fecha de la firma

 Firma del sacerdote o diácono católico

 Escribir el nombre completo del sacerdote o diácono

MATRIMONIO(S) ANTERIOR(ES) del NOVIO

Si actualmente está en una unión no católica y quiere casarse por la Iglesia Católica (convalidación), su consentimiento a esta convalidación ¿es un acto de voluntad por el que pretende contraer un matrimonio católico válido? (c. 1101, §1)..... Sí No*

- Un católico que intercambia votos matrimoniales en cualquier ceremonia no católica sin una dispensa de forma canónica no está casado válidamente a los ojos de la Iglesia Católica y no puede recibir los Sacramentos lícitamente.
- La Iglesia no «bendice» esta unión. Un matrimonio válido comienza con la ceremonia del matrimonio católico.

Fecha de la actual unión no católica: _____ Adjunte una copia de esa licencia de matrimonio civil.

¿Cuántas veces se casó antes y terminó en divorcio, anulación civil o muerte de la esposa anterior? _____

Haga una lista del/de los nombre(s) de la(s) esposa (s) anterior(es); del/de los nombre(s) de la(s) iglesia(s) o lugar(s) de la ceremonia del matrimonio—ciudad/estado; del/de los título(s) del/de los oficiante(s); y de la(s) fecha(s).

➔ Explique cómo el novio es libre para casarse por la Iglesia Católica. (Sin certificado de defunción y/o decreto de nulidad/disolución expedida solamente por la Iglesia Católica, uno no puede casarse en la Iglesia Católica).

La anterior esposa falleció. Adjunte una copia del certificado de defunción.

Por cada matrimonio fracasado: Adjunte un decreto de nulidad para: Caso formal Vínculo previo Falta de la forma canónica u Otra.

O adjunte un decreto de disolución por: Privilegio Paulino Privilegio de la Fe o Rátum et non consummátum.

Nombre de la (arqui)diócesis que emitió el decreto: _____

Número de protocolo y fecha del decreto católico: _____

NOTA: No se podrá fijar una fecha provisional para una ceremonia del matrimonio hasta que se obtengan los decreto(s) final(es) de nulidad/disolución. Indique cómo se cumplieron las cláusulas del Tribunal antes de cualquier ceremonia del matrimonio (c.1684).

NOVIA

Nombre completo: _____ Fecha/lugar de nacimiento: _____
Incluir el nombre de soltera

Dirección: _____
Dirección (con el n.º de apartamento/unidad) Condado Ciudad/estado/código postal

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____
Casa/trabajo/celular: (Código de área) Número

Nombre del padre: _____ Religión: _____ Rito: _____

Nombre de la madre: _____ Religión: _____ Rito: _____
(Incluir el nombre de soltera de la madre).

Religión de la novia: _____ Rito (si no es latino) _____

Fecha de Bautismo: _____ Lugar: _____
Iglesia Ciudad/estado

Si no está bautizada, obtenga una dispensa de la disparidad de culto (c. 1086, §2).

Si es bautizada no católica, obtenga un permiso para que un católico se case con una no católica bautizada (c. 1124).

Obtenga: un certificado reciente del bautismo católico o prueba de bautismo para los bautizados no católicos y dos afidávits de libertad para casarse para una novia.

Si es católica:

Fecha de profesión de la Fe: _____ Lugar: _____
(Si procede, obtenga un certificado de Pdf reciente). Iglesia Ciudad/estado

¿Ha recibido la Primera Eucaristía? Sí No

Fecha: _____ Lugar: _____
Iglesia Ciudad/estado

¿Ha recibido la Confirmación? Sí No (Si no, anímela a que se confirme de ser posible antes del matrimonio—c. 1065, §1)

Fecha: _____ Lugar: _____
Iglesia Ciudad/estado

¿En qué parroquia vive? _____
Parroquia Ciudad/estado

1. ¿Está de acuerdo en responder a todas las preguntas con la verdad?..... Sí No*
2. ¿Cuánto tiempo hace que se conocen? _____ ¿Fueron novios? _____ ¿Se Comprometieron? _____
3. ¿Práctica regularmente su fe?..... Sí No*
4. ¿Alguna vez estuvo casada antes (iglesia; civil; unión de hecho; etc.)? c. 1085 (En caso afirmativo, complete la casilla de la p. 2) Sí* No
5. ¿Está relacionada con su prometido por consanguinidad (c. 1091), matrimonio (c. 1092), o adopción legal (c. 1094)?..... Sí* No
6. ¿Tiene usted o su prometido algún impedimento de edad (c. 1083); órdenes sagradas (c. 1087); voto perpetuo público de castidad en un instituto religioso (c. 1088); raptó (c. 1089); crimen (c. 1090); pública honestidad (c. 1093)?..... Sí* No
7. ¿Usted o su prometido han tenido o han sido tratados por problemas mentales o emocionales, de alcohol o relacionados con drogas? (cc. 1057; 1095)..... Sí* No
En caso afirmativo, ¿están resueltos?..... Sí No*
8. ¿Han firmado un acuerdo prenupcial? (En caso afirmativo, adjunte una copia del mismo. Comuníquese con el Tribunal/la Cancillería) Sí* No
9. ¿Entiende y está de acuerdo sin dudas con la naturaleza y la obligación del matrimonio, específicamente:
 - a) ¿Darse sacrificadamente para el bienestar total del otro y el consorcio matrimonial? (c. 1055, §1)..... Sí No*
 - a) ¿Participar en el acto conyugal ya que el matrimonio implica una relación sexual? (c. 1061, §1; impotencia c. 1084)... Sí No*
 - b) ¿Darle a su esposo el derecho a tener hijos y de cuidar la educación de los mismos? (cc. 1055, §1; 1136)..... Sí No*
 - c) ¿Hacer un compromiso de unidad e indisolubilidad, que dure hasta la muerte de su esposo? (cc. 1056; 1102, §1)..... Sí No*
 - e) ¿Ser fiel a su esposo? (c. 1056)..... Sí No*
 - f) ¿Dar su consentimiento de forma libre y sin fuerza o presión de parte de ninguna persona o circunstancia? (cc.1057; 1103) Sí No*
10. ¿Que se le pregunte si hay sospecha de que se ejerce presión: ¿está embarazada? (cc. 1057; 1103)..... Sí* No
11. ¿Está poniendo alguna condición de futuro (c. 1102) o tiene alguna duda seria sobre este matrimonio?..... Sí* No
12. ¿Su prometida, hasta donde usted sabe, ¿está de acuerdo con sus respuestas?..... Sí No*
13. ¿Hay algún hecho importante sobre usted que no haya compartido con su prometido?..... Sí* No
(por ejemplo, adicciones, enfermedades, problemas con la ley; endeudamiento; esterilidad; sexualidad; hijo(s) de una relación anterior, etc.)

14. ¿Para un novio menor de 18 años, ¿sus padres dan su consentimiento a este matrimonio? (cc. 1071, §1, 6º; 1072)... Sí No*
15. ¿Tiene hijos de alguna relación anterior?..... Sí No
16. En caso afirmativo, ¿se han cumplido las responsabilidades morales y civiles con respecto a cualquier esposo(s) anterior(es) e hijo(s)?.... Sí No*
(cc. 1071, §1, 3º; 1136; 1689). Si la respuesta es no, o si tiene alguna duda sobre el cumplimiento, comuníquese con el Tribunal/Cancillería.

Explique a continuación cualquier respuesta que incluya un asterisco (). Para la n.º 9 a-f y la n.º 11, una respuesta con asteriscos impide que una pareja se case. Para la n.º 4-6, vea los impedimentos en la página 5. Comuníquese con el Tribunal/la Cancillería. Se pueden añadir otros comentarios a continuación o en un papel adicional.

SELLO PARROQUIAL

Lugar donde fue firmado

Firma de la novia

Fecha de la firma

Firma del sacerdote o diácono católico

Escribir el nombre completo del sacerdote o diácono

MATRIMONIO(S) ANTERIOR(ES) de la NOVIA

Si actualmente está en una unión no católica y quiere casarse por la Iglesia Católica (convalidación), su consentimiento a esta convalidación ¿es un acto de voluntad por el que pretende contraer un matrimonio católico válido? (c. 1101, §1)..... Sí No*

- Un católico que intercambia votos matrimoniales en cualquier ceremonia no católica sin una dispensa de forma canónica no está casado válidamente a los ojos de la Iglesia Católica y no puede recibir los Sacramentos lícitamente.
- La Iglesia no «bendice» esta unión. Un matrimonio válido comienza con la ceremonia del matrimonio católico.

Fecha de la actual unión no católica: _____ *Adjunte una copia de esa licencia de matrimonio civil.*

¿Cuántas veces se casó antes y terminó en divorcio, anulación civil o muerte de los anterior esposo? _____

Haga una lista del/de los nombre(s) de los anterior(es) esposo(s); del/de los nombre(s) de la(s) iglesia(s) o lugar(s) de la ceremonia del matrimonio—ciudad/estado; del/de los título(s) del/de los oficiente(s); de la(s) fecha(s).

➔ Explique cómo la novia es libre para casarse por la Iglesia Católica. (Sin certificado de defunción y/o decreto de nulidad/ disolución expedido solamente por la Iglesia Católica, uno no puede casarse en la Iglesia Católica).

El anterior esposo falleció. *Adjunte una copia del certificado de defunción.*

Por cada matrimonio fracasado: *Adjunte un decreto de nulidad para:* Caso formal; Vínculo previo; Falta de la forma canónica u Otra.

O adjunte un decreto de disolución por: Privilegio Paulino; Privilegio de la Fe o Rátum et non consummátum.

Nombre de la (arqui)diócesis que emitió el decreto: _____

Número de protocolo y fecha del decreto católico: _____

NOTA: No se podrá fijar una fecha provisional para una ceremonia del matrimonio hasta que se obtengan los decreto(s) final(es) de nulidad/ disolución. Indique cómo se cumplieron las cláusulas del Tribunal antes de cualquier ceremonia del matrimonio (c.1684).

Breves definiciones de impedimentos matrimoniales (cc. 1083-1094)**Impedimentos de la Ley Natural Divina en los que ninguna dispensa puede ser concedida por nadie, ni Roma ni ningún obispo diocesano:**

Impotencia (c. 1084, §1): La impotencia antecedente y perpetua del novio/de la novia para realizar el acto conyugal (relación sexual marital). La esterilidad (la incapacidad de fecundar o concebir) no es un impedimento (c. 1084, §3).

Vínculo anterior (*Ligamen* c. 1085): Una persona con un vínculo anterior presumiblemente válido no puede casarse de nuevo mientras el primer esposo(a) esté vivo(a).

Si un Tribunal Católico otorga un decreto católico de declaración de nulidad, entonces uno es libre para casarse. Pero es un decreto de nulidad, no una dispensa.

Consanguinidad (relaciones de sangre c. 1091): No se puede contraer matrimonio en línea directa con ningún ascendiente y descendiente, tanto legítimo como natural (abuelo, padre, hijo, nieto) o en segundo grado de la línea colateral (hermano y hermana) (c. 1078, §3).

Impedimentos de la Ley Eclesiástica que un obispo diocesano u otro ordinario local puede dispensar (c. 1078, §1):

Edad (c. 1083): Los hombres deben tener 16 años de edad; las mujeres deben tener 14 años de edad. El día de nacimiento no se computa en la edad.

Uno completa el año 16 o 14 al final del día (medianoche) en el cumpleaños de uno (c. 203).

Disparidad de culto (c. 1086): Un matrimonio entre un católico y una persona no bautizada.

Voto perpetuo de castidad (c. 1088): Debe pedir permiso al obispo diocesano si la persona es miembro de un instituto de derecho *diocesano*. Si se trata de un instituto de derecho *pontificio*, ver más abajo los impedimentos que sólo la Santa Sede puede dispensar.

Rapto (c. 1089): Un matrimonio entre un hombre y una mujer a la que rapta o retiene con miras a contraer matrimonio.

Consanguinidad (relaciones de sangre c. 1091): Se puede conceder una dispensa para el tercer grado (tío/sobrina; tía/sobrino) y para el cuarto grado (primos hermanos) en la línea colateral para casarse, pero primero verifique con la ley civil actual de Colorado. Si una pareja está en una unión matrimonial reconocida civilmente y desea casarse (convalidación), se puede conceder una dispensa.

Afinidad (relaciones de un matrimonio válido, muerte o disolución del vínculo, c. 1092): Uno no puede casarse en línea recta en ningún grado (casarse con el abuelo, padre o hijo del cónyuge o nieto de un cónyuge *fallecido/disuelto* de una relación diferente).

Pública honestidad (c. 1093): Si después de un matrimonio inválido o concubinato público (cohabitación), un hombre no puede casarse con la madre o la hija de una mujer de una relación diferente O una mujer no puede casarse con el padre o el hijo de un hombre de una relación diferente.

Adopción (c. 1094): Una persona adoptada no puede casarse con sus abuelos, padres o hermanos adoptivos.

Impedimentos de la Ley Eclesiástica que sólo la Santa Sede puede dispensar:

Órdenes sagradas (c. 1087): Debe solicitar a Roma una dispensa de las obligaciones derivadas de las sagradas órdenes de presbiterio o diaconato, incluyendo la del celibato (c. 1078, §2, 1º).

Voto perpetuo de castidad (c. 1088): Debe solicitar a Roma si la persona es miembro de un instituto de derecho pontificio (c. 1078, §2, 1º).

Crimen (c. 1090): Si causa la muerte del propio esposo(a) para casarse con otra persona o se causa la muerte del esposo(a) de un pretendido para casarse con esa persona. O si dos personas cooperan mutuamente para provocar la muerte de uno de ellos por cualquier razón, atentan inválidamente el matrimonio entre los mismos (c. 1078, §2, 2º).

Otra información importante

→ Si el novio y/o la novia pertenecen a un rito católico distinto al latino, póngase en contacto con el Tribunal/la Cancillería.

→ Obtenga cualquier permiso/dispensa del obispo católico en cuya diócesis vive el novio/la novia católico/a, independientemente de dónde tendrá lugar la ceremonia del matrimonio.

- Si un católico contraerá matrimonio con un no bautizado, obtenga una dispensa de disparidad de culto (c. 1086, §2).
- Si un católico contraerá matrimonio con un bautizado no católico, obtenga una *permiso* para que un católico pueda contraer matrimonio con un bautizado no católico (c.1124).
- Si un católico contraerá matrimonio con un oficiante no católico, obtenga una dispensa de forma canónica (c. 1127, §2).

→ Si se oficia en un matrimonio de un católico que no es feligrés, obtenga la licencia del párroco propio (cc.1115; 1118,§1).

→ El párroco/diácono asignado normalmente tiene la facultad de officiar en cualquier ceremonia del matrimonio dentro del territorio parroquial.

Si se oficia en un matrimonio fuera de su parroquia asignada, obtenga la delegación de ese párroco o del ordinario del lugar (c.1111; también cf. C.137).

→ Obtenga un certificado reciente del bautismo o Profesión de Fe (PdF) (emitido dentro de los últimos 6 meses, con cualquier notación sacramental enumerada en la parte posterior) para el católico.

→ Obtenga la prueba del Bautismo (partida del Bautismo, carta del ministro o testigo) para un no católico bautizado.

→ Obtenga cuatro afidávits de libertad para contraer matrimonio: dos testigos para el novio y dos testigos para la novia.

→ Importancia de la recepción de los tres sacramentos de la iniciación antes del matrimonio: Bautismo, Confirmación y Eucaristía. c. 842, §2.

- Se recomienda recibir, si es posible, la Confirmación antes de ser admitidos al matrimonio aunque no es obligatorio (c. 1065, §1).
- Se recomienda recibir la Eucaristía y la Penitencia regularmente (c. 1065, §2).
- Un matrimonio válido es un sacramento cuando ambos esposos son válidamente bautizados. Un matrimonio válido entre un bautizado y un no bautizado (o entre dos no bautizados) no es un sacramento. (c. 1055, §2)

→ Tipos de ceremonias del matrimonio (cc. 1119; 846, §1) del Ritual del Matrimonio (©2016):

- El Ritual del Matrimonio dentro de la Misa (normalmente para dos católicos; puede ocurrir para un católico y un *bautizado*, no católico, “excepto que, según la ley general, la comunión no se da a los no-católicos”. c.844, §§3-4).
- El Ritual del Matrimonio sin Misa (normalmente para un católico y un *bautizado* no católico).
- El Ritual del Matrimonio entre un católico y un catecúmeno o un no cristiano (ritual sólo usado para los *no bautizados*).

→ El expediente matrimonial se archiva normalmente en la parroquia donde ocurrió la ceremonia del matrimonio con forma canónica (c. 1121, §1). Forma canónica=Canon 1108: casarse ante un sacerdote o diácono católico y dos testigos.

→ El expediente matrimonial se archiva en la parroquia donde ocurrió la investigación prenupcial y la solicitud de la dispensa de la forma canónica cuando ocurrió una ceremonia del matrimonio sin forma canónica (c. 1121, §3).

→ Si la ceremonia del matrimonio va a tener lugar fuera de la Diócesis de Colorado Springs, este expediente matrimonial debe enviarse a la Cancillería.

Diócesis de Colorado Springs LIBERTAD PARA CONTRAER MATRIMONIO: TESTIMONIO DEL TESTIGO - NOVIA

TESTIMONIO DE LA LIBERTAD PARA CONTRAER MATRIMONIO, los testigos deben ser mayores de 18 años de edad y/o y (preferiblemente) deben haber conocido la parte por lo menos por 14 años.
NOTA IMPORTANTE: *Este formulario debe ser devuelto a la parroquia en la cual la pareja está siendo preparada*

Nombre de la novia: _____

Dirección de la parroquia preparadora: _____

PARIENTE DE LA NOVIA

(para ser nombrado por la novia: preferentemente uno de sus padres)

(dirección)

(ciudad, estado, código postal)

TESTIMONIO DEL TESTIGO:

1. ¿Cuál es su relación con la persona de quien es testigo?

2. ¿Cuánto tiempo hace que conoce a esta persona?

3. ¿Esta persona estuvo casada antes?

De ser así, por favor haga una lista de **todos** los nombres y fechas de matrimonio anteriores:

4. ¿Esta persona es libre para casarse?

5. ¿Esta persona se casa libremente? (no ser forzado o bajo presión)

6. Hasta donde usted sabe, ¿esta persona cree que el matrimonio es un compromiso de unidad e indisolubilidad?

Si la respuesta es no, ¿por qué no?

7. ¿Esta persona tiene la intención de asumir este compromiso?

Si la respuesta es no, ¿por qué no?

8. ¿Esta persona tiene la intención de tener una familia?

Si la respuesta es no, ¿por qué no?

9. ¿Cree que esta persona tiene la capacidad básica para cumplir con las responsabilidades del matrimonio?

10. ¿Los padres de esta persona aprueban este matrimonio?

Si la respuesta es no, ¿por qué no?

11. ¿Esta persona fue bautizada?

¿En qué religión?

12. ¿Sabe de alguna razón por la que este matrimonio no debería celebrarse?

De ser así, explíquela:

<input type="checkbox"/>	Sí	No	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Sí	No	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Sí	No	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Sí	No	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Sí	No	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Sí	No	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Sí	No	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Sí	No	<input type="checkbox"/>

13. ¿Jura la verdad de las respuestas anteriores?

Sí No

(Firma del testigo)

(Firma del sacerdote/diácono católico)

(Lugar y fecha)

SELLO PARROQUIAL

Diócesis de Colorado Springs LIBERTAD PARA CONTRAER MATRIMONIO: TESTIMONIO DEL TESTIGO - NOVIO

TESTIMONIO DE LA LIBERTAD PARA CONTRAER MATRIMONIO, los testigos deben ser mayores de 18 años de edad y/o y (preferiblemente) deben haber conocido la parte por lo menos por 14 años.

NOTA IMPORTANTE: *Este formulario debe ser devuelto a la parroquia en la cual la pareja está siendo preparada*

Nombre del novio: _____

Dirección de la parroquia preparadora: _____

PARIENTE DEL NOVIO

(para ser nombrado por el novio: preferentemente uno de sus padres)

(dirección)

(ciudad, estado, código postal)

TESTIMONIO DEL TESTIGO:

1. ¿Cuál es su relación con la persona de quien es testigo?

2. ¿Cuánto tiempo hace que conoce a esta persona?

3. ¿Esta persona estuvo casada antes?

De ser así, por favor haga una lista de todos los nombres y fechas de matrimonio anteriores:

4. ¿Esta persona es libre para casarse?

5. ¿Esta persona se casa libremente? (no ser forzado o bajo presión)

6. Hasta donde usted sabe, ¿esta persona cree que el matrimonio es un compromiso de unidad e indisolubilidad?

Si la respuesta es no, ¿por qué no?

7. ¿Esta persona tiene la intención de asumir este compromiso?

Si la respuesta es no, ¿por qué no?

8. ¿Esta persona tiene la intención de tener una familia?.....

Si la respuesta es no, ¿por qué no?

9. ¿Cree que esta persona tiene la capacidad básica para cumplir con las responsabilidades del matrimonio?

10. ¿Los padres de esta persona aprueban este matrimonio?

Si la respuesta es no, ¿por qué no?

11. ¿Esta persona fue bautizada?

¿En qué religión?.....

12. ¿Sabe de alguna razón por la que este matrimonio no debería celebrarse?

De ser así, explíquela:

<input type="checkbox"/>	Sí	No	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Sí	No	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Sí	No	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Sí	No	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Sí	No	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Sí	No	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Sí	No	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Sí	No	<input type="checkbox"/>

13. ¿Jura la verdad de las respuestas anteriores?

Sí | No

(Firma del testigo)

(Firma del sacerdote/diácono católico)

(Lugar y fecha)

SELLO PARROQUIAL